H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

Nº de Oficio: SSAYF-083-13
Xalapa, Veracruz a 05 de febrero de 2013

LIC. MARLON RAMIREZ MARIN
Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-13** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Las empresas **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V. ,** cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de participación, por lo que **son susceptibles de ser adjudicadas.**

La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, no cumple técnicamente por no presentar las coberturas mínimas requeridas, por lo que **No es susceptible de ser adjudicada.**

Se le adjudica a la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.,** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por el periodo del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2013, por un importe total de **$110,955.81 (Ciento diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos 81/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que el precio que oferta es menor y cumple con los requisitos establecidos en las bases.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

Nº Oficio: SSAYF-084-13
Xalapa, Veracruz a 05 de febrero de 2013

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0067-03**
Periférico Sur – Interior 11 Nº 3325
Col. San Jerónimo Aculco C.P.10400
Delegación Magdalena Contreras
México, D.F.

At'n Representante Legal
Av. Ávila Camacho Nº 166 PB
Colonia Unidad Veracruzana
C.P. 91030 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-13** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Las empresas **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V. ,** cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de participación, por lo que **son susceptibles de ser adjudicadas.**

La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, no cumple técnicamente por no presentar las coberturas mínimas requeridas, por lo que **No es susceptible de ser adjudicada.**

Se le adjudica a la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.,** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por el periodo del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2013, por un importe total de **$110,955.81 (Ciento diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos 81/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que el precio que oferta es menor y cumple con los requisitos establecidos en las bases.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

Nº de Oficio: SSAYF-085-13
Xalapa, Veracruz a 05 de febrero de 2013

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0070-03**
José María Castorena N° 426
Colonia San José de los Cedros C.P.05200
Delegación Cuajimalpa
México, D.F.

At'n Representante Legal
Paseo de los Fresnos N° 4 Colonia Sahop
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-13** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Las empresas **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V. ,** cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de participación, por lo que **son susceptibles de ser adjudicadas.**

La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, no cumple técnicamente por no presentar las coberturas mínimas requeridas, por lo que **No es susceptible de ser adjudicada.**

Se le adjudica a la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.,** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por el periodo del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2013, por un importe total de **$110,955.81 (Ciento diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos 81/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que el precio que oferta es menor y cumple con los requisitos establecidos en las bases.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

Nº de Oficio: SSAYF-086-13
Xalapa, Veracruz a 05 de febrero de 2013

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0075-03**
Avenida Insurgentes Sur N° 3500
Colonia Peña Pobre C.P.14060
Delegación Tlalpan
México, D.F.

At'n Representante Legal
Avenida Xalapa N° 247 esquina Ruiz Cortinez Colonia
Rafael Lucio
C.P. 91010 Xalapa,Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-13** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Las empresas **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V. ,** cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de participación, por lo que **son susceptibles de ser adjudicadas.**

La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, no cumple técnicamente por no presentar las coberturas mínimas requeridas, por lo que **No es susceptible de ser adjudicada.**

Se le adjudica a la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.,** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por el periodo del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2013, por un importe total de **$110,955.81 (Ciento diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos 81/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que el precio que oferta es menor y cumple con los requisitos establecidos en las bases.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

Nº de Oficio: SSAYF-087-13
Xalapa, Veracruz a 05 de febrero de 2013

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SF-0168-04**
Avenida Cerro de las Torres N° 395
Colonia Campestre Churubusco C.P.04200
Delegación Coyoacan
México, D.F.

At'n Representante Legal
Prolongación Paseo Jardín N° 9 Fraccionamiento
Virginia (entre la Fragua y Díaz Mirón) C.P. 91920
Boca del Río, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-003-13** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, coberturas y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que:

Las empresas **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V. ,** cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de participación, por lo que **son susceptibles de ser adjudicadas.**

La empresa **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**, no cumple técnicamente por no presentar las coberturas mínimas requeridas, por lo que **No es susceptible de ser adjudicada.**

Se le adjudica a la empresa **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.B. DE C.V.,** la contratación de pólizas de seguros para unidades automotrices por el periodo del 28 de febrero al 31 de diciembre de 2013, por un importe total de **$110,955.81 (Ciento diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos 81/100 M.N.**) incluido el Impuesto al Valor Agregado y los gastos de expedición de pólizas, siendo que el precio que oferta es menor y cumple con los requisitos establecidos en las bases.

SEGUNDO.- Apercíbase la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato** respectivo **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de contrato de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS